



Consejo de Educación Inicial y Primaria  
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES Y LOGÍSTICA  
DPTO. DE COMPRAS Y LICITACIONES.

---

## ATENCIÓN

Sres./as Oferentes:

Hemos detectado las omisiones en el cumplimiento de los Pliegos General (PGC) y Particular (PPC), que se dan con frecuencia y que nos llevan a tener que desestimar ofertas al momento de su evaluación, con el evidente perjuicio para el Organismo y para las Empresas afectadas.

Al Respecto, **se recuerda**:

1. Especificar plazo de entrega y/o superar el establecido en los pliegos.
2. Presentar muestra, cuando el pliego lo indica, en tiempo y forma.
3. Las muestras deberán indicar el número de licitación, número de ítem al que corresponde, fecha y lugar de entrega y la identificación del oferente.
4. Especificar marca y procedencia de la mercadería, cuando corresponde.
5. No presentar una paramétrica diferente a la establecida en los pliegos.
6. Hacer efectivo el depósito de garantía cuando se “haya establecido expresamente en el Pliego Particular”, en tiempo y forma.
7. No cotizar en valor y/o moneda no establecidos en las condiciones específicas del llamado.



Consejo de Educación Inicial y Primaria  
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES Y LOGÍSTICA  
DPTO. DE COMPRAS Y LICITACIONES.

---

### **Aclaraciones Generales:**

- A. No se exige más documentación de la empresa, por ejemplo; Certificado Notarial, DGI, BPS, ect., dicha información será extraída del RUPE, a no ser que el Pliego Particular lo solicite expresamente.
- B. Aceptación de variante, modificación y alternativa;  
Modificación: mantiene identidad del objeto licitado, con apartamientos no sustanciales, igualmente permite satisfacer los requerimientos  
Variante: mantiene identidad del objeto licitado pero presenta variedad o diferencia.  
Alternativa: se trata de una opción que permite igualmente satisfacer los requerimientos que originaron el llamado, siempre que no menoscabe los principios imperantes en materia de contratación pública.
- C. No se consideraran confidenciales los precios, las descripciones de bienes y servicios ofertados, ni las condiciones generales de la oferta.